

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Durante la etapa independentista mexicana la comunicación se vio afectada debido a los movimientos armados que se realizaban en el territorio novohispano; en muchas ocasiones los convoyes que transportaban el correo fueron atacados por grupos de insurgentes que pretendían cortar la comunicación entre las autoridades virreinales. Para evitar intercepciones se remitía la correspondencia a través de uno o varios mensajeros que procuraban eludir al bando enemigo.

En el porfiriato, el 13 de mayo de 1891, se promulgó una ley expedida por el Congreso que establecía la distribución de los quehaceres públicos del Poder Ejecutivo en siete secretarías de Estado, entre ellas figuraba por primera vez la de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), que asumió entre otras funciones: correos internos; vías marítimas de comunicación; Unión Postal Universal; telégrafos federales; ferrocarriles; faros, puertos y obras portuarias; monumentos públicos y obras de ornato; calzadas, carreteras y puentes.

La Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 1917 incorporó a la SCOP los asuntos relativos a: costas, marina mercante; límites de la república y de los estados; obras realizadas en terrenos nacionales; construcción y reconstrucción de edificios públicos; giros postales nacionales e internacionales; jurisdicción sobre el sistema hidrográfico del valle de México; concesiones para establecer líneas telegráficas y telefónicas, así como estaciones inalámbricas (radio-telegrafía y radio-telefonía; cables; giros telegráficos; correspondencia con naciones extranjeras para el intercambio de mensajes y señales de las estaciones inalámbricas; contratos con compañías telegráficas, telefónicas y cablegráficas internacionales).

Los documentos que presentamos en las siguientes páginas son, el primero, un informe fechado en abril de 1813 por el comandante del destacamento de Tulancingo, Francisco de las Piedras, quien lo dirigió al virrey Félix María Calleja para señalar que los “rebeldes” interceptaron la correspondencia que conducía el paisano Mauricio Antonio, quien fue herido de gravedad; en seguida publicamos un expediente relativo al proyecto presentado en 1912 por la Dirección General de Telégrafos para la instalación de un sistema de comunicación secreta entre la presidencia, las secretarías de Estado y el castillo de Chapultepec. **Idalia González**



Nº 17

Exp. 46

211

Exmo Señor.

La Correspondencia que interceptaron los rebeldes, y conducia á su Capital el Prisionero Anastasio Antonio, que se le presento gravem^{te} herido al Comandante del Detacam^{to} de San Juan Teotihuacan D. José Maria Cortian, no fue recibida y Ami, sino por el Alférez de Drag. de Salamanca D. Martin Barro al Comand^{te} de su Cuerpo con Caros del mismo.

En Consequencia he prevenido á dicho Alférez

f. 211v

Excelentísimo Señor

La correspondencia que interceptaron los rebeldes, y conducía a esa capital el paisano Mauricio Antonio, que se le presentó gravemente herido al comandante del destacamento de San Juan Teotihuacán Don José María Cobbián, no fue remitida por mí sino por el Alférez de Dragones de Tulancingo Don Martín Casuso al comandante de su cuerpo con cargos del mismo.

En consecuencia he prevenido a dicho Alférez



los duplique; quedando yo
entendido de haver llegado
á las Superiores manos
de V.E. los ultimos Pliegos
que remiti.

Dios guarde á
V.E. m. d. S. Julaminos
Abil. de 1819.

Exmo. Señor.

Juan de la
Piedra
E

Exmo. Sr. Virrey
Don Felix de Calleja

f. 211v

*los duplique; quedando yo
entendido de haber llegado
a las superiores manos
de vuestra excelencia los últimos pliegos
que remití.
Dios guarde a
vuestra excelencia muchos años. Tulancingo.
Abril 14 de 1819.*

Excelentísimo señor

Francisco de las Piedras

*Excelentísimo señor virrey
Don Félix María Calleja.*